

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 23 DIC 2021

VISTO: la gestión promovida por la División de Gestión de Gobierno Electrónico;

RESULTANDO: I) que por la misma se solicita la compra de 20 (veinte) terminales IP NEC ITL con licencia de Terminal IP;

CONSIDERANDO: I) que el numeral 3 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, autoriza la contratación directa para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares;

II) que tal como surge de los certificados expedidos por Nec Corporation of America las terminales IP NEC ITL son productos autorizados a ser distribuidos en forma exclusiva en Uruguay por la empresa TELEFAX S.A.;

III) que dada la baja de algunos equipos telefónicos marca NEC que no tienen reparación es necesario adquirir 20 (veinte) terminales IP NEC;

IV) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito correspondiente;

V) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República ha realizado la intervención correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el numeral 3 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de

581109

Presidencia de la República

2020 y en la Resolución de la Presidencia de la República N° 616/991, de 14 de agosto de 1991;

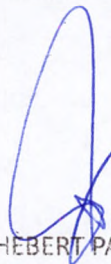
EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Autorízase la contratación directa por excepción de la empresa TELEFAX S.A. para la compra de de 20 (veinte) terminales IP NEC ITL con licencia de Terminal IP por un monto total de US\$ 2.562 (dólares estadounidenses dos mil quinientos sesenta y dos) impuestos incluidos.

2°- La erogación total resultante de la presente adquisición será atendida con con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 972, Objeto del Gasto 322, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República.



HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República